



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.290.357,81 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.290.357,81 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	775.200,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.272.057,81 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	243.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	645.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	645.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.935.357,81 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.935.357,81 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.834.830,93 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.012.927,86 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	48.224,69 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	873.043,16 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	896.898,59 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.736,63 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	100.526,88 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	100.526,88 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.935.357,81 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Vacantes
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	1
ARQUITECTO (5 h/semana) (Dedicación 13,33 %)	1	A1	26	1
AGENTE POLICÍA LOCAL	1	C1	19	-
ADMINISTRATIVO	1	C1	21	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	14	-
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2	APF	14	1



B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denom. plaza	N.º plazas
TÉCNICO AEDL	1
TÉCNICO URBANISMO-ACTIVIDADES	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
NOTIFICADOR	1
BIBLIOTECARIO	1
ENTERRADOR-PODADOR	1
LIMPIEZA PABELLÓN/CAI	1
COORDINADOR DEPORTIVO	1
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	3

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denom. plaza	N.º plazas
DIRECTORA CAI	1
EDUCADORA CAI	1
LIMPIEZA AYUNTAMIENTO	1
LIMPIADORA	1
PEON-OPERARIO	2
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	3

RESUMEN	
Funcionarios	7
Laboral Fijo	11
Laboral Temporal	9
TOTAL PLANTILLA	27

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Menasalbas, a 30 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

Nº. I.-486